154 (ciento cincuenta y cuatro)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 3 de julio de 2012

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2012

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA".-**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS"
PAC INSTITUCIONAL N° 76/2012. ID N° 235.973.-

I. ANTECEDENTES

- Resolución UCNT Nº 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***
- **Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el *"Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay – Actualización", Inciso C.5, Escala de Autorizaciones para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, en sus diferentes modalidades: Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa...".***
- Por Resolución Nº 1, Acta Nº 8 de fecha 27 de febrero de 2012 del Directorio de la Institución; se ha procedido a aprobar el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- El pedido se realizó conforme a lo previsto en el PAC 2012, por Informe DM/DSG 121/2012 del 20/marzo/2012, del Dpto. de Logística (Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico). Exp-0000-2012-004148.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nro. 517/ 2012 del 16/03/2012, Prog. 1, Rubro "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Código 540, PAC Inst. N° 76/2012, ID N° 235.973, monto total de G.60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), (a foja 7).
- MONTO A CONTRATAR S/PAC - ID N° 235.973, guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000.-) Plurianualidad: "NO".

RICARDO ARZA Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

155 (ciento cincuenta y cinco)

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 027/2012 de la Unidad Operativa de Contratación del 17 de abril del 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la página de la misma, las Condiciones Generales de fecha 17/abril/2012 (Anexos 1/2/3/4/5).
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 17 de Abril del 2012, con mesa de entrada del expediente Nº 312967
- Pedido de Cotización Nº 21/2012 del 20 de abril de 2012.

II. Las invitaciones para el llamado fueron realizadas a las siguientes empresas:

1.- VANCAZ., 2.- SENSICRED S.A., 3.- EL FABRICANTE S.A., 4.- ARQ. ROSE MARIE PERRONE, 5.- SAN BENITO ICSA., 6.- ARQ. GASPAR ORTIZ., 7- ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS DEL LLAMADO:

Se procedió a la apertura de los sobres cerrados, el día 03/mayo/2012, según Acta Nº 19/2012, en el cual constan las empresas presentadas y se transcriben textualmente parte del acto público:

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay recibe los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: 1.- CASA IMPERIAL S.A., 2.- DECOVIP'S de Alfredo Arturo Baez Mendoza., 3.- ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS, 4.- SENSICRED S.A., 5.- ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres – ofertas, se transcribe los montos totales y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por cada Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	*EMPRESAS:*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCL.)*
1.-	*CASA IMPERIAL S.A.*	*100*	*ml*	*330.000.-*	*33.000.000.-*
2.-	*DECOVIP'S de Alfredo Arturo Baez Mendoza*	*100*	*ml*	*238.500.-*	*23.850.000.-*
3.-	*ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS*	*100*	*ml*	*330.000.-*	*33.000.000.-*
4.-	*SENSICRED S.A.*	*100*	*ml*	*212.000.-*	*21.200.000.-*
5.-	*ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.*	*100*	*ml*	*220.000.-*	*22.000.000.-*

RICARDO ARZA

Econ. Oscar Franco Vera

156 (ciento cincuenta y seis)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Se deja constancia en Acta que la empresa ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., y la empresa unipersonal, ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS, presentan muestras con sus respectivas ofertas.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en la planilla de oferta de cada oferente.

Efectuada la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, todas las empresas precitadas presentan todos los documentos sustanciales para el presente llamado.

IV.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Por Informe DSG/DM Nº 223 de fecha 16 de mayo del 2012 el Departamento de Logística expone el resultado de su evaluación de las ofertas y las especificaciones técnicas conforme a lo siguiente:

1. *Del Acta de apertura de sobres- ofertas Nº 019/2012, las empresas que concursaron para la provisión del servicio solicitado son: Casa Imperial S.A., Decovip´s, Arq. Gaspar Ortiz, Sencicred S.A. y Asintec S.R.L., cuyas ofertas fueron agrupadas en orden de menor a mayor como puede observarse en la planilla adjunta.*
2. *Las empresas Casa Imperial, Decovip´s y Sencicred S.A. no presentaron las muestras de tela exigida en el anexo 3, por tal motivo se les solicitó las mismas por notas y cuyas copias adjuntamos.*
3. *La empresa Decovip´s no presentó las muestras solicitadas, por tal motivo su oferta no pudo ser evaluada.*
4. *Del análisis de las muestras de telas ofertadas por las empresas se desprende que la calidad de las telas presentadas por las empresas:*

    - *Sencicred: no presenta gamas de colores exigido para el viole y la tela anti solar no reúne las características técnicas propias de ese tipo de material tales como su composición química, espesor que garantice la absorción de los rayos UV, reducción del calor y frío requerido para las oficinas donde serán instaladas así como a la calidad de tela ya colocadas en el complejo cuya posibilidad de verificación fue concedida según el punto 5 del Anexo I del llamado a Contratación Directa de fecha 17 de abril del 2012.*
    - *Asintec SRL: la muestra de viole no se ajusta a las especificaciones del anexo 3 (viole amasado). La misma presenta muestras de viole liso. Viole y tela anti solar no reúne las características técnicas propias de este tipo de material tales como su composición química, espesor que garantice la absorción de los rayos UV, reducción del calor y frío requerido para las oficinas donde serán instaladas así como a la cantidad de tela ya colocadas en el complejo cuya posibilidad de verificación fue concedida según el punto 5 del llamado a Contratación Directa de fecha 17 de abril del 2012.*

5. *Las empresas que se ajustan al anexo 3 son la Casa Imperial y el Arq. Gaspar Ortiz. Ambas empresas ofertan el mismo monto por los trabajos solicitados.-*

RICARDO ARZA

Econ. Oscar Franco Vera
UOC - B.C.P.

157 (ciento cincuenta y siete)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Descripción del bien.	Cant.	Unidad de Medida	1.- CASA IMPERIAL S.A.		2.- DECOVIP'S de Alfredo Arturo Baez Mendoza		3.- ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS		4.- SENSICRED S.A.		5.- ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	
			Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
Provisión y Colocación de cortinas dobles	100	Metro lineal	330.000	33.000.000	238.500	23.850.000	330.000	33.000.000	212.000	21.200.000	220.000	22.000.000
PRECIO TOTAL (IVA INCL.)			330.000	33.000.000	238.500	23.850.000	330.000	33.000.000	212.000	21.200.000	220.000	22.000.000

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (foja 13), Numeral 21, se menciona que: *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
c) Que tenga la oferta más baja.
d) En cuanto a la cantidad de provisión y colocación de cortinas, la Convocante se reserva el derecho de disminuir conforme a la Circular DNCP 03/06 y a la Disponibilidad Presupuestaria para el efecto.

Al respecto, cabe destacar lo que se establece en la Ley N° 2051/03, en el penúltimo párrafo del artículo 34° relacionado a las Contratación Directa menciona: "***Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"***, concordante con el Numeral 24 de la Carta - Invitación.

En ese contexto, se han requerido a los proveedores mediante nota de fecha 25 de junio de 2012, remitan documentaciones relacionadas a la solvencia técnica y económica (contratos anteriores como mínimo 5 y balances de los ejercicios 2009, 2010 y 2011). Al respecto, de las verificaciones realizadas de las documentaciones recibidas de los proveedores, se ha podido concluir que empresa CASA IMPERIAL S.A., es la que mas se adecua a lo que dispone el Artículo 34° de la Ley 2051/03, concordante con el numeral 24 de la Carta – Invitación. Es más el oferente Sr. Arquitecto Gaspar Ortiz Rojas en la Declaración Jurada Impositiva presentada, expone que su actividad principal corresponde a las ventas al por menor de materiales de construcción.

En base a lo expuesto, esta Unidad de Contratación sugiere la adjudicación de la empresa CASA IMPERIAL S.A., para la Provisión y Colocación de Cortinas para el BCP, ID 235.973.

RICARDO ARZA

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

158 (ciento cincuenta y ocho)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Descripción del bien.	Cant.	Unidad de Medida	CASA IMPERIAL S.A.	
			Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
Provisión y Colocación de cortinas dobles	**100**	**Metro lineal**	**330.000**	**33.000.000**
PRECIO TOTAL (IVA INCL.)			**330.000**	**33.000.000**

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 14), Numeral 22, se menciona: ***"El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL".***

La autorización de la **Solicitud de Compra Nº 18/2012**; corresponde hasta la firma del **Señor Presidente de la Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay da cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, Inciso C.5.

V.- CONCLUSIÓN.

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"CASA IMPERIAL S.A."**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, conforme a la evaluación realizada por el Departamento de Logística y a la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra Nº 018/2012,** a fin de adjudicar a la empresa **"CASA IMPERIAL S.A.",** por el monto total de **guaraníes treinta y tres millones (33.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la adjudicación directa solicitada.

Ricardo Arza
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

Oscar Franco
División Compras Menores

César Fretes
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gcia. de Servicios Administrativos
Gerente